

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Modificación del Órgano de Administración.

Tercero.—Propuesta Ampliación de Capital Social.

Cuarto.—Propuesta de Escisión de la Sociedad.

Quinto.—Facultar a la persona que deba elevar a público los acuerdos sociales.

Sexto.—Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de esta Junta General están en el domicilio social a disposición de los accionistas en días y horas de oficina, pudiendo los mismos instar su entrega inmediata y de forma gratuita.

Burgos, a 4 de agosto de 2008.—Don Eduardo Medina Ruiz, Administrador Solidario.—50.249.

URQUIJO GLOBAL 2, S. A., S.I.C.A.V.**(Sociedad absorbente)****URQUIJO GLOBAL 5, S. A., S.I.C.A.V.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las entidades «Urquijo Global 2, S.A., S.I.C.A.V.» y «Urquijo Global 5, S.A., S.I.C.A.V.», reunidas en segunda convocatoria en Barcelona a 30 de junio de 2008, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, una vez se obtenga la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de «Urquijo Global 5, S.A., S.I.C.A.V.», que se disuelve sin liquidación, por «Urquijo Global 2, S.A., S.I.C.A.V.», que adquiere en bloque y a título universal el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión se realiza tomando como Balances de Fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las Juntas Generales de Accionistas se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de las dos sociedades intervinientes en la fusión a fecha 26 de junio de 2008, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las Sociedades de Inversión de Capital Variable. De todo ello resulta el siguiente tipo de canje:

Por cada 3 acciones de Urquijo Global 5, S.A., SICAV, se recibirán 4 acciones de Urquijo Global 2, S.A., SICAV más una compensación en efectivo de 0,371239 euros.

Los accionistas de la sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a efectos del canje. Los picos de acciones de la sociedad absorbida (en los que quedan comprendidas las fracciones de acción de la sociedad absorbida que por razón del cociente de canje no equivalgan o den derecho a percibir un número entero de acciones de la sociedad absorbente) serán adquiridos por la sociedad absorbente a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas. En ningún caso el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10% previsto en el artículo 247.2 de la L.S.A.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida «Urquijo Global 5, S.A., SICAV.» se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente «Urquijo Global 2, S.A., S.I.C.A.V.» será el 1 de enero de 2008.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Admi-

nistración de las dos sociedades intervinientes en la fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 23 de mayo de 2008, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 5 de junio de 2008 (Boletín número 106).

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los Expertos Independientes que han intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados para la misma, de los respectivos balances de fusión, y de las Certificaciones de los respectivos valores liquidativos por acción emitidos por la Sociedad Gestora de las dos sociedades fusionadas, «Urquijo Gestión, Sociedad Anónima Unipersonal Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que le corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la referida Ley y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Urquijo Global 2, S.A., S.I.C.A.V.—Doña. Edith Bernat Escaler. El Secretario del Consejo de Administración de Urquijo Global 5, S.A., S.I.C.A.V.—Doña. Edith Bernat Escaler.—49.948. 2.ª 12-8-2008

VALLTER, S. A.*Reducción de capital*

Se informa que la sociedad Vallter, Sociedad Anónima, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de noviembre de 2007 acordó reducir el capital social en 1.194.732,32 euros, pasando éste a la cifra de 639.219,84 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Setcases, a 15 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, doña M.ª Angels Serra Bernado.—49.953.

VALRIMA, S.I.C.A.V, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Pamplona, en el domicilio social, el próximo día 13 de septiembre de 2008, a las diez horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 14 de septiembre de 2008 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad depositaria. Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Sustitución de la entidad gestora. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Cese, reelección y nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Madrid, 5 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Javier Rico Marín.—49.937.

VARGAS Y COMPAÑÍA ELECTRO HARINERA SAN RAMÓN, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Junta General Extraordinaria que se ha de celebrar el día 10 de septiembre de 2008 en primera convocatoria, y el día 11 de septiembre de 2008 en segunda convocatoria, a las siete de la tarde, en la calle Cristóbal Colón, número 2, de Villaviciosa de Córdoba, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador Único sobre el devenir de la empresa y propuesta de ampliación del objeto social, con su consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Propuesta de ampliación de capital con cargo a reservas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar el texto íntegro de la propuesta de aumento de capital, así como el informe justificativo del mismo, pudiendo retirar un ejemplar de las oficinas sitas en calle Cristóbal Colón, número 2 de Villaviciosa.

Villaviciosa de Córdoba, 29 de julio de 2008.—El Administrador Único, Concepción Vargas Vargas.—49.022.

VIAJES NUSA, S. A.*Junta general ordinaria*

Por la administradora única de la sociedad Viajes Nusa, S.A., se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria a celebrar en las oficinas del Sr. Notario José Luis López Rodríguez, sitas en Valencia, calle Marqués de Sotelo, 3-3-6, el día 29 de septiembre de 2008, a las 18:00 horas, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social del ejercicio 2007, cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aplicación de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día (art. 112 de la Ley de Sociedades Anónimas) y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documen-